

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49187 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 640/13, en el que recayó Auto de fecha 13 de diciembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Hormigones del Jarama, S.A., con C.I.F. A-28403772".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Fernando Lesmes Sánchez, mediante comunicación dirigida a la calle Ferraz, 4 (28008-Madrid) o por correo electrónico a audiservicios@audiservicios.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130069795-1